

~~DICON/DAF/DTT/P.CIR./nda.~~

PUENTE ALTO,

17 AGO 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° **1336** /VISTOS: La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 del año 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) La petición presentada, I.O.P. 1539955, de fecha 04-06-2015, en donde solicita devolución de dinero por concepto de mal cobro de multas, puesto que el contribuyente fue al juzgado de policía local correspondiente y estas fueron decretadas como nulas, P.P.U. NH8798-K
- 2) El informe del Departamento de Permisos de Circulación y los antecedentes respectivos.

DECRETO:

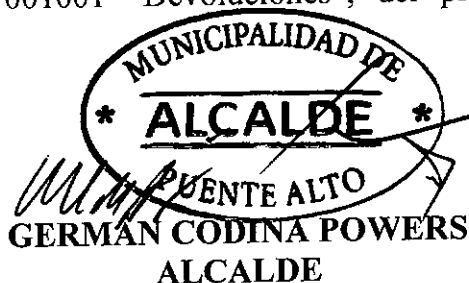
DEVUÉLVASE: Al Sra. CELESTINA LOPEZ LOPEZ, Rut N° 17.922.429-1, la cantidad de \$66.744.- (Sesenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro pesos).

IMPÚTESE a la cuenta 2152601001001001 "Devoluciones", del presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE